

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36802 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 556/14-J, por auto de 19 de noviembre de 2015 aclarado por auto de 24 de noviembre de 2015 se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de Cocheras Olívicas de Puentes, S.A.U., con CIF A-36997765, y domicilio social en Carretera de la Estación, s/n, Sigueiro-Oroso-A Coruña, y ello porque ya no existe la situación de insolvencia del presente concurso.

A Coruña, 25 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052726-1